

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 43.377

Sábado 15 de Octubre de 2022

Página 1 de 3

Avisos

CVE 2199834

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO



GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO DE
SANTIAGO

Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

CONCURSOS PÚBLICOS PARA PROVEER TRES CARGOS DE LA PLANTA PROFESIONAL GRADO 5° EUS

El Gobierno Regional Metropolitano de Santiago llama a concurso público de ingreso para proveer los siguientes cargos de la Planta Profesional:

CÓDIGO CARGO	PLANTA	GRADO	N° VACANTES	RENTA	CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO
DIT_03	Profesional	5° EUS	1	\$2.774.714.-	Profesional para la División de Infraestructura y Transportes	Región Metropolitana de Santiago
DIPIR_01	Profesional	5° EUS	1	\$2.774.714.-	Profesional para la División de Presupuesto e Inversión Regional	Región Metropolitana de Santiago
DIPLADER_02	Profesional	5° EUS	1	\$2.774.714.-	Profesional para la División Planificación y Desarrollo Regional	Región Metropolitana de Santiago

REQUISITOS DE POSTULACIÓN: Los/Las postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, esto es:

- Ser ciudadano o extranjero con permiso de residencia;
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres o cuatro años de duración en su caso, otorgado por una Universidad o un Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste;

CVE 2199834

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y

f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades contenidas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres o cuatro años de duración en su caso, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste.

Documentos requeridos para postular:

a) Currículum vitae, se sugiere utilizar formato adjunto (Anexo N° 1).

b) Certificado de Título Profesional (fotocopia simple).

c) Cédula de Identidad vigente (fotocopia simple) por ambos lados.

d) Certificados que acrediten capacitación y postítulos (fotocopia simple), que emanen de las Instituciones Educativas o impartidoras de las capacitaciones respectivas. Serán evaluados solo aquellos certificados que detallen el número de horas ejecutadas y las fechas específicas de la realización de la actividad de capacitación, dentro de los últimos 5 años.

e) Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 letras c) e) y f) del Estatuto Administrativo y no encontrarse afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N° 1 /19.653 (Anexo N° 2). La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal (formato único Anexo N° 2). La declaración jurada simple deberá estar vigente, es decir, deberá tener una fecha igual o posterior a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial.

f) Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional www.dgmn.cl). Certificado tiene una vigencia máxima de 90 días de antelación a la publicación de las bases en el portal de empleos públicos.

g) Para comprobar la experiencia en la Administración Pública, se deberá presentar un certificado emitido por el Departamento Gestión y Desarrollo de Personas o quien haga sus veces de tal, acreditando funciones desempeñadas y antigüedad en la Institución. Para comprobar experiencia como profesional dependiente en el sector privado, se deberá presentar un certificado emitido por el o los empleadores, con firma de la jefatura directa y timbre de la organización empleadora, acreditando el o los períodos que se ha estado empleado (se sugiere Anexo N° 3). En ambos casos debe especificar las funciones desempeñadas y el período de ejecución efectiva del cargo (desde y hasta). Será considerada la experiencia profesional desde la fecha de obtención del título de pregrado. Se considerará como válido para certificar experiencia profesional aquellos cargos que tienen funciones asignadas por Ley u otro cuerpo normativo, donde se señale el cargo ejercido y el o los períodos de desempeño. No se aceptarán finiquitos, contratos de trabajos ni certificados de cotizaciones previsionales.

h) En relación a las postulaciones de personas con discapacidad y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2, 4, 7 del DFL N° 65/2017, las personas con discapacidad deberán acreditar esta condición mediante la presentación del certificado de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad.

i) Los/as funcionarios/as que desempeñen funciones en el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que deseen concursar deberán presentar todos los antecedentes señalados, en igualdad de condiciones con los demás postulantes.

j) Todo candidato/a podrá postular a más de un concurso si así lo estima.

k) Solo serán evaluadas aquellas postulaciones que adjunten toda la documentación requerida en el presente numeral (7.2). Aquella postulación que no acompañe alguno de los antecedentes individualizados anteriormente quedará fuera de bases y, por tanto, será declarada inadmisibles.

l) La ilegitimidad de los documentos será objeto de inadmisibilidad, lo que será ponderado por el Comité de Selección.

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES: El plazo de la recepción de las postulaciones se extenderá desde el día hábil siguiente a la publicación del presente llamado a concurso en el Diario Oficial y hasta las 18:00 horas del 8° día hábil, contado desde dicha publicación, ambas fechas inclusive, utilizando la modalidad "postulación en línea" a través del portal www.empleospublicos.cl, entendiéndose esta modalidad como aquella en que la persona postula al empleo a través de la misma plataforma web.

Las Bases Concursables, las formalidades de presentación de antecedentes y el calendario con el detalle de las fechas de cada etapa se encontrarán disponibles en el portal www.empleospublicos.cl.

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
Gobernador
Región Metropolitana de Santiago

